

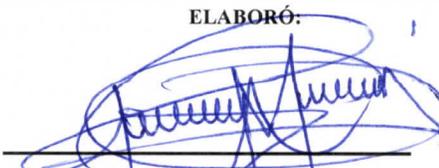
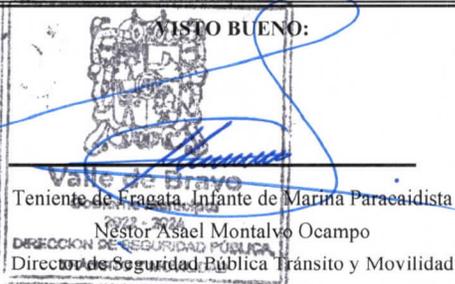
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Orientación y Acompañamiento a familiares de personas no localizadas (DSPM-VB-SCP-03)			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DSPM-VB-SCP-01	
<p>Consiste en brindar orientación y acompañamiento en su caso durante el proceso de búsqueda, a familiares de personas desaparecidas, de quienes el Ministerio Público genera una Carpeta de Investigación y a través del módulo ODISEA se emite una cédula de persona desaparecida o boletín de urgencia según sea el caso.</p> <p>El personal que integra la Célula de Búsqueda de Personas y de Reacción Inmediata llevan a cabo la difusión por diferentes medios, y se implementan acciones diversas incluyendo el acercamiento con familiares para recabar información pertinente con el objeto de localizar lo más pronto posible a la persona ausente y descartar sea víctima de la Comisión de un hecho delictivo.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	ORDENAMIENTO	ARTÍCULO	
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1, 4, 20 Apartado C Y 21	
	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2, 40, 75 y 77	
	Código Nacional de Procedimientos Penales	108 y 109	
	Ley de Seguridad del Estado de México	3, 7 y 100	
	Ley de Víctimas del Estado de México	1, 2, 3, 10, 12, 12 Bis y 14	
	Protocolo Alba Estado de México Gaceta 23 de Marzo de 2027	Apartado de: CONSIDERANDO	
	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo	2, 8, 27 y 28	
	Bando Municipal de Valle de Bravo; 2024	18 Apartado I letras a, b y c, 63 y 64 fracción VIII,	
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando alguna persona corrobore la ausencia irregular de un familiar, previo a realizar acciones propias para su contacto con la persona ausente y los lugares donde posiblemente pueda encontrarse.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a inspección o verificación		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación Oficial vigente Fotografía a color reciente de la persona desaparecida	Si	1	Artículo 4, fracción XVII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 27 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo; Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Identificación Oficial vigente Fotografía a color reciente de la persona desaparecida	Si	1	Artículo 4, fracción XVII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 27 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo; Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Identificación Oficial vigente Fotografía a color reciente de la persona desaparecida	Si	1	Artículo 4, fracción XVII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 27 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo; Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Expresar de manera verbal sobre la necesidad de recibir auxilio de las autoridades de Seguridad Pública, cuando un familiar se encuentre desaparecido y haya verificado su ausencia irregular para ello solicitará el apoyo en las modalidades que se enlistan: I. Acudir como ofendido a la Dirección de Seguridad Pública para hacer de conocimiento de la necesidad de recibir el apoyo y a su vez para que sea informado el personal que brindará el servicio II. Informar a un elemento policiaco en el lugar en que tenga contacto con él, quien a su vez realizará lo pertinente de acuerdo al caso y la situación que prevalezca en ese momento, a fin de brindar el servicio prontitud.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	CINCO A DIEZ MINUTOS PARA TOMAR CONOCIMIENTO			
	I. Acudir como ofendido a la Dirección de Seguridad Pública para que sea informado el personal que brinde el servicio			
	INMEDIATAMENTE			
	II. Informar a un elemento policiaco en el lugar en que tenga contacto con él, quien a su vez realizará lo pertinente de acuerdo al caso y la situación que prevalezca en ese momento.			
COSTO:	S Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica	
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> no	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> no
	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> no	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> no	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez proporcionada la información relacionada al hecho que vulnera algún bien jurídico de la LIBERTAD, será considerado y por lo tanto será atendido			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Todas las gestiones que sean recibidas ante personal de la Dirección y el personal policiaco que se encuentra en la vía pública será atendida			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad				Personal Policiaco Y Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Teniente de Fragata Infante de Marina Paracaidista; C. Nestor Asael Montalvo Ocampo					
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Diaz esquina Ignacio Zaragoza			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo; México.		
C.P.:	51200	HORARIOS Y DIAS DE TENCION:		24 horas del día ,365 días del año			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726 26	2 44 98		No aplica	No aplica	dirseguridadpublica1@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién atenderá mi solicitud?					
RESPUESTA:		Brindará el servicio la unidad policiaca y el personal que se encuentre más próximo y disponible de acuerdo a la situación de seguridad que					

	prevalece en ese momento en apego al principio Constitucional de Eficiencia.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Mi solicitud puede ser atendida, si lo solicito vía telefónica?
RESPUESTA:	Si puede ser atendida vía telefónica, ya que es una situación de emergente necesidad, que este poniendo en riesgo la seguridad de su familiar ausente, solo debe ser específico al momento de realiza la llamada y proporcionar la mayor información posible para que el personal tome las acciones pertinentes de a acuerdo a los protocolos en la materia.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es una emergente necesidad?
RESPUESTA:	Son aquellas situaciones que están a punto de suceder o acaban de sucedernos que afecta nuestra esfera jurídica y nuestros derechos humanos que ponen en riesgo la integridad propia y de nuestro entorno personal y familiar
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  Policia 2° Juan Carlos Prado Moreno Enlace de Mejora Regulatoria Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Movilidad Valle de Bravo; México	VISTO BUENO:  Valle de Bravo Teniente de Fragata, Infante de Marina Paracaaidista Néstor Asael Montalvo Ocampo DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Movilidad Valle de Bravo; México.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/Febrero/2024
--	---	---